



1028528

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA-UNALA

Personería jurídica, Resolución 203 de 1968 de la Gobernación de Antioquia.

LA DIRECCIÓN DE ADMISIONES Y REGISTRO

DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA, TRANSCRIBE LA SIGUIENTE COPIA DE
ACTA DE GRADO:

FACULTAD DE DERECHO
ACTA DE GRADO NÚMERO: MIL CIENTO DOS (1102)
TÍTULO DE ABOGADO
DE: HERNÁN EUGENIO YASSIN MARÍN
C.C. N° 71619125

En la ciudad de Medellín, a las 6:00 p.m. del día veintisiete (27) de enero del año mil novecientos noventa y cinco (1995), se reunieron en el Auditorio de la Universidad Autónoma Latinoamericana, los doctores:

JAIRO URIBE ARANGO, Rector de la Universidad, ALBERTO VILLEGAS MUÑOZ, Decano de la Facultad de Derecho y, ÁLVARO OCHOA MORALES, Secretario General de la Universidad, con el objeto de otorgar al egresado HERNÁN EUGENIO YASSIN MARÍN el título de ABOGADO.

Este título lo confiere la Universidad autorizada por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES, según Resolución N° 2836 de 1992, luego de verificar que el egresado en mención ha satisfecho los siguientes requisitos:

- Cursar y aprobar la totalidad de las asignaturas que integran el plan de estudios de la Facultad de Derecho.
- Cumplir reglamentariamente el Servicio Social Universitario.
- Presentar el trabajo de Investigación Dirigida (TID) cuyo título fue: "LA JUSTICIA PENAL MILITAR".
- Presentar y aprobar los cinco (5) exámenes preparatorios.
- Cumplir los demás requisitos académicos, económicos y administrativos exigidos por la Universidad.

Iniciada la sesión el señor Rector dispuso que por la Decanatura de la Facultad fuesen leídas las resoluciones que autorizan el grado, así como la presente acta, luego de lo cual exigió al graduando el juramento de rigor en los siguientes términos:

"¿JURÁS A DIOS Y PROMETÉS A LA PATRIA ACATAR Y CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA, SOSTENER SU INDEPENDENCIA Y LIBERTADES, DEFENDER SIEMPRE LOS FUEROS DE LA JUSTICIA, PRACTICAR VUESTRA PROFESIÓN DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA ÉTICA FORENSE Y TRABAJAR POR EL ADELANTO Y PROGRESO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA?"

Prestado el juramento por el graduando, el señor Rector de la Universidad, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le hizo entrega del diploma que lo acredita como ABOGADO y lo declaró idóneo para ejercer la profesión.

En constancia firman:

Rector de la Universidad, fdo. JAIRO URIBE ARANGO; Decano de la Facultad de Derecho, fdo. ALBERTO VILLEGAS MUÑOZ; Graduando, fdo. HERNÁN EUGENIO YASSIN MARÍN; Secretario General, fdo. ÁLVARO OCHOA MORALES

La presente es copia fiel del original que de acuerdo a disposiciones reglamentarias reposa en la División de Admisiones y Registro de esta Universidad. Se expide el veinte (20) de mayo del año dos mil novecientos noventa y cinco (1995).

DIVISIÓN DE ADMISIONES Y REGISTRO

Elizabeth Uribe Arango

ELIZABETH URIBE ARANGO

DIRECTORA

DIVISIÓN DE ADMISIONES Y REGISTRO

Carrera 55 N° 49-51 - Conmutador: (4) 5112199 - Fax: (4) 5123418 - Apartado 3455
admisiones@unaula.edu.co - www.unaula.edu.co - Medellín - Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL



UNIVERSIDAD
COOPERATIVA DE COLOMBIA

Decreto No. 2417 de 1974 del Ministerio de Educación Nacional
Decreto No. 201 de 1974 de la Legislación Nacional de Cooperativas
Resolución No. 1400 del 21 de Julio de 2002, Consejo del Ministerio de Educación Nacional

Acta Individual de Graduación No. 021

DEPENDENCIA: FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

PROGRAMA: DERECHO PROCESAL PENAL

APROBACIÓN DEL PROGRAMA: SNIES 15085

FECHA: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010

LUGAR: UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA - MEDELLIN

En atención a que HERNAN EUGENIO YASSIN MARIN

con cédula de ciudadanía No. 71,619,125

de MEDELLIN

Cumplió satisfactoriamente los requisitos exigidos por las normas legales y

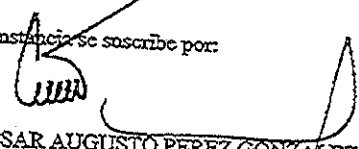
estatutarias, le expide el título de ESPECIALISTA EN DERECHO PROCESAL

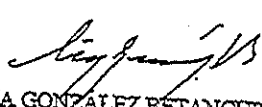
PENAL

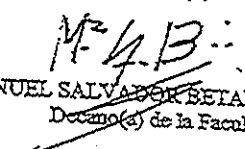
Lo anterior, atendiendo la autorización del Consejo Académico mediante acta

No. 007 en sesión del día 15 de SEPTIEMBRE de 2010

Para constancia se suscribe por:


CESAR AUGUSTO PEREZ GONZALEZ
Rector (E)


LIGIA GONZALEZ BETANCUR
Director(a) Seccional


MANUEL SALVADOR BETANCUR M.
Decano(a) de la Facultad


GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS
Secretario(a) General



REPÚBLICA DE COLOMBIA

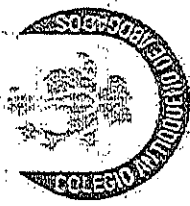
Ministerio de Justicia y del Derecho

Dirección de Centros de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición.

EL CENTRO DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL

COLEGIO ANTIOQUEÑO DE ABOGADOS - COLEGAS -

LA ASOCIACIÓN DE PERSONERÍA DE ANTIOQUIA - APA -



CERTIFICA QUE

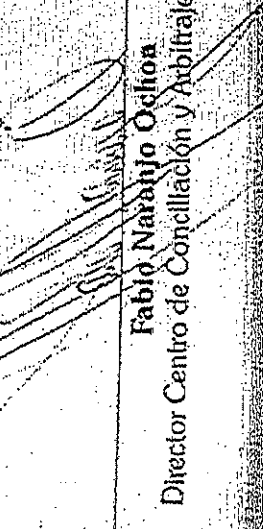
HERNAN EUGENIO YASSIN MARIN

identificado (a) con cédula de ciudadanía número 71.619.125 y Tarjeta Profesional 73.785
del Consejo Superior de la Judicatura, fue evaluado en el

CURSO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA CONCILIADORES

por el término señalado por el Ministerio de Justicia y Derecho, y de conformidad con la reglamentación que sobre el particular establece los preceptos de la Ley 640 y la Resolución 477 de 2001. Queda facultado (a) para actuar como Conciliador (a) en Derecho, previa inscripción en un Centro de Conciliación y Arbitraje adscrito al Ministerio de Justicia y del Derecho.

Para constancia, se expide en la ciudad de Medellín a los 30 días del mes de Enero del año 2003


Fabio Naranjo Ochoa

Director Centro de Conciliación y Arbitraje -Colegas-


Jorge Alberto Rojas Otálvaro

Presidente -APA-

COOPERATIVA SOLIDARIA MULTIATIVA DE ABOGADOS CONCILIADORES "CONCILIADORES"

Resolución Nro. 1063 de Diciembre 10 de 2002 de Minjusticia

Certifica que:

HERNANDEZ GUSTAVO YASSIN MARIN

C.C. Nro. 71.619.125

Asistió al curso del Seminario sobre Seguros, con una intensidad de 20 horas (15 al 31 de Marzo)

Medellín, 22 de Abril de 2004

Oscar Peña Alzate

OSCAR PEÑA ALZATE

Gerente

Martha Lucía Arango Gaviria

MARTHA LUCÍA ARANGO GAVIRIA

Presidenta Consejo de Administración

Rocio Escobar Ortiz

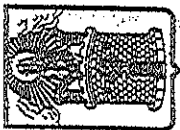
ROCIO ESCOBAR ORTIZ

Directora Centro

Rafael Augusto Amaya Montoya

RAFAEL AUGUSTO AMAYA MONTOYA

Gerente Colseguros



Municipio de Medellín

El Ministerio de Justicia y
la Secretaría de Gobierno Municipal

República de Colombia



Ministerio de Justicia

Certifican que:

HERNAN E. YASSIN MARIN

C.C. 71.619.125

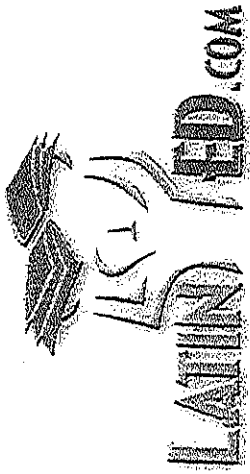
Asistió

Al Seminario sobre Conciliación en Equidad
Realizado en Medellín los días 10, 17 y 24 de Septiembre; 1º y 8 de Octubre de 1994
Con una duración de 40 horas

anexo

Martha Eugenia Maza Miranda
Directora Programa
Conciliadores en equidad

Gustavo Pustanante Morcillo
Secretario de Gobierno Municipal



CERTIFICA QUE:

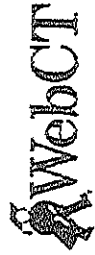
Hernán Eugenio Yassin Marín

Participó en el Taller de Diseño de Programas en-Línea con WebCT, demostrando un amplio conocimiento de las herramientas de la plataforma, por lo que se le considera un

Tutor Certificado WebCT

Dado en Bogotá, a los 30 días del mes de Junio de 2002

Ramiro Aponte M. - Director



Guillermo Ramirez - Tutor

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Ministerio de Justicia y del Derecho

Dirección de Centros de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición

EL CENTRO DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL

COLEGIO ANTIOQUEÑO DE ABOGADOS - COLEGAS -

LA ASOCIACIÓN DE PERSONERÍA DE ANTIOQUIA - APA -

CERTIFICA QUE

HERNAN EUGENIO YASSIN MARIN

Identificado (a) con cédula de ciudadanía número 71.619.125 y Tarjeta Profesional 73.785
del Consejo Superior de la Judicatura, fue evaluado en el

CURSO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA CONCILIADORES

por el término señalado por el Ministerio de Justicia y Derecho, y de conformidad con la reglamentación que sobre el particular establece los preceptos de la Ley 640 y la Resolución 477 de 2001. Queda facultado (a) para actuar como Conciliador (a) en Derecho previa inscripción en un Centro de Conciliación y Arbitraje adscrito al Ministerio de Justicia y del Derecho.

Para constancia, se expide en la ciudad de Medellín a los 30 días del mes de Enero del año 2003

Fabio Naranjo Ochoa
Director Centro de Conciliación y Arbitraje - Colegas -

Jorge Alberto Rojas Otálvaro
Presidente - APA -